ESPACIO JOVEN MUNICIPAL RIBAFORADA

NORMATIVA FUNCIONAMIENTO

1. Las inscripciones y bajas se tramitan en el Ayuntamiento de Ribaforada, a través de los formularios existentes:

-Inscripciones: https://forms.gle/6UTfeATgQBMwGtQd6
-Baja: https://forms.gle/X9c4zt2jCnMZDkQM7

2. Se aplicarán las cuotas incluidas en las tasas anuales aprobadas por el Ayuntamiento de Ribaforada.

3. Todas las cuotas serán trimestrales.

4. Los pagos deberán ser domiciliados a través de cuenta bancaria especificada en el formulario de inscripción.

5. No se podrán devolver los recibos ya cobrados. En caso contrario, al recibo devuelto se le repercutirán los gastos derivados de dicha devolución y, en su caso, el recargo por cobro fuera de plazo que marque la normativa vigente en la materia.

6. En caso de impago de la cuota correspondiente se imposibilitará de inmediato el acceso al Espacio Joven a la persona o personas afectadas.

7. Para darse de baja es necesario comunicarlo al Ayuntamiento de Ribaforada antes del primer día hábil de cada trimestre a través del formulario habilitado. En caso contrario, se le cobrará el trimestre completo.

8. Las personas socias no deben renovar cada trimestre su inscripción, ya que esta se prorroga automáticamente.

9. Si una persona se inscribe comenzado el trimestre, se le cobrará el trimestre completo. No se admiten pagos prorrateados.

10. La plaza en el Espacio Joven es nominal y no puede ser cedida a otra persona.

11. Las plazas en el Espacio Joven son limitadas y se cubren respetando el orden de inscripción.

12. El funcionamiento del Espacio Joven y sus correspondientes normas pueden ser modificadas por razones organizativas. En tal caso, se informará a las personas inscritas.

13. Información Básica de Protección de datos. Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Ribaforada. Finalidad: gestión del Espacio Joven Juvenil. Contacto con las personas interesadas. Cobro de cuotas. Derechos: acceso, rectificación y supresión y otros derechos como se indica en la información adicional que está disponible en las oficinas municipales o contactando con el delegado de protección de datos dpd@ribaforada.es

14. Las personas inscritas se comprometen a cumplir y aceptar todas las normas establecidas anteriormente. En el momento de la inscripción aceptan esta normativa.

15. El monitorado es la máxima autoridad dentro del Espacio Joven Juvenil. Las personas usuarias tienen la obligación de cumplir sus indicaciones.

16. En caso de incumplimiento de las normas básicas de convivencia y/o desobediencia reiterada al monitorado, las personas serán expulsadas del servicio y deberán ser recogidas por las personas responsables.

17. En el caso de que una persona rompa cualquier objeto y/o mobiliario del Espacio Joven por uso inadecuado, deberá abonar su reposición.

Ribaforada, 14 de noviembre de 2024

El Alcalde-Presidente